

BIBLIOTECA DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

XLV

CICLO DE CONFERENCIAS

III CENTENERIO
DEL NACIMIENTO
DE CARLOS III



AMELIA ARANDA HUETE - ALFONSO MORA PALAZÓN - CARMEN CAYETANO MARTÍN
MANUEL VALENZUELA RUBIO - CARMEN MANSO PORTO - LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA
ELENA SERRANO GARCÍA - M^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA - CRISTÓBAL MARÍN TOVAR
RAFAEL FRAGUAS DE PABLO - SUSANA TORREGUITART BÚA - LUIS REGINO MATEO DEL PERAL
MARÍA BERNAL SANZ - M^a MAGDALENA MERLOS ROMERO - ANTONIO ISACIO GONZÁLEZ BUENO
RAQUEL FERNÁNDEZ BURGOS - EDUARDO HUERTAS VÁZQUEZ

INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS
C. S. I. C.

Créditos:
INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Centro de Ciencias Humanas y Sociales

La responsabilidad del texto y de las ilustraciones insertadas
Corresponde al autor de la conferencia

Imagen de la cubierta: Carlos III. Hacia 1765. Óleo sobre lienzo. Pintado por
Antón Rafael Mengs. Esta imagen del rey Carlos III forma pareja con el retrato de la
esposa del monarca, María Amalia de Sajonia, aunque la imagen de la reina no fue pintada
delante del modelo, sino inventada a partir de otras efigies, ya que la soberana había
fallecido antes de que el artista pudiese retratarla. Museo del Prado.

©2017 Instituto de Estudios Madrileños
©2017 Los autores de las conferencias

ISBN: 978-84-940473-6-7
Depósito Legal: M- 34095-2017
Diseño Gráfico: Francisco Martínez Canales
Impresión: Service Point
Impreso en España

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
<i>Introducción</i>	
M ^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA.....	9
<i>Nuevos modelos de influencia francesa en la joyería de la corte de Carlos III.</i>	
AMELIA ARANDA HUETE.....	11
<i>Del Madrid de Carlos III al Siglo XXI. El plano de Madrid de Tomás López de 1785.</i>	
ALFONSO MORA PALAZÓN.....	25
<i>Carlos III y la Administración de Papel: el Archivo de Villa</i>	
CARMEN CAYETANO MARTÍN.....	55
<i>La aportación de los Reales Sitios a la construcción del territorio de la Comunidad de Madrid</i>	
MANUEL VALENZUELA RUBIO.....	83
<i>Cartografía madrileña de Tomás López durante el reinado de Carlos III.</i>	
CARMEN MANSO PORTO.....	121
<i>Legado madrileño de Carlos III.</i>	
LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA.....	169
<i>El Banco de San Carlos y la Ilustración.</i>	
ELENA SERRANO GARCÍA.....	201

<i>La presa del Gasco y el canal del Guadarrama, obras financiadas por el Banco de San Carlos.</i>	
M ^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA.....	225
<i>Intervenciones en Aranjuez en la época de Carlos III.</i>	
CRISTÓBAL MARÍN TOVAR.....	261
<i>Expulsión de la Compañía de Jesús bajo el reinado de Carlos III</i>	
RAFAEL FRAGUAS DE PABLO.....	295
<i>Una fábrica de ciudadanos laboriosos.</i>	
<i>El Hospicio del Real Sitio de San Fernando.</i>	
SUSANA TORREGUITART BÚA.....	309
<i>La Nobleza reformista e ilustrada en el Madrid de Carlos III.</i>	
<i>Simbiosis entre nobleza y majeza.</i>	
LUIS REGINO MATEO DEL PERAL.....	319
<i>Diseños, trazados y proyectos de Ventura Rodríguez en el Madrid de Carlos III.</i>	
MARÍA BERNAL SANZ.....	351
<i>Imagen de Aranjuez durante el reinado de Carlos III.</i>	
<i>De Domingo de Aguirre a Lord Grantham.</i>	
M ^a MAGDALENA MERLOS ROMERO.....	385
<i>Corte, Ciencia y Público. La difusión del conocimiento científico en el Madrid de Carlos III.</i>	
ANTONIO ISACIO GONZÁLEZ BUENO.....	411
<i>Transformaciones urbanísticas llevadas a cabo por Carlos III en El Escorial.</i>	
RAQUEL FERNÁNDEZ BURGOS.....	429
<i>La política de los ilustrados sobre los espectáculos y diversiones públicas.</i>	
EDUARDO HUERTAS VÁZQUEZ.....	453

EL BANCO DE SAN CARLOS, Y LA ILUSTRACIÓN

Por ELENA SERRANO GARCÍA
Archivera del Banco de España

Conferencia pronunciada el 16 de febrero de 2017
En el Museo de Historia de Madrid

El primer autor del siglo XVIII al que se atribuye la idea de un Banco Nacional es Bernardo Ward, experto funcionario de la administración española. En su *Proyecto Económico* de 1762, defiende la necesidad de movilización de los capitales para fomentar el crecimiento de la agricultura, la industria y el comercio. Entre las mejoras que proponía, estaba la creación de un banco de alcance nacional que actuase de intermediario financiero entre el ahorro interior, que creía abundante, y los sectores mercantiles necesitados de inversión.

Al finales de la década de 1770 los ilustrados españoles evidenciaban un interés explícito hacia los planes de creación de instituciones bancarias y, en palabras de Pedro Tedde de Lorca (Tedde, 1988, p. 24-30)¹, puede afirmarse que los escritos de Cabarrús dirigidos a la fundación del Banco de San Carlos supusieron la concreción de unas ideas extendidas entre los expertos económicos españoles de finales del siglo XVIII. Así, siguiendo al autor, destacamos cómo la Sociedad Económica Matritense defendía en 1778 la creación de un instituto bancario que combatiera la depresión que entonces sufría el país, teniendo en cuenta además la escasez de intermediarios financieros que padecía la capital del reino. El propio conde de Floridablanca, en 1779, a raíz de hacerse cargo del Ministerio, emprendió la redacción de un proyecto de Fondo o Erario Nacional, cuyas finalidades eran, según Earl. Hamilton (E. J. Hamilton, 1748): la financiación del comercio con América, el sostenimiento del Tesoro en tiempo de guerra, sin necesidad de acudir a impuestos extraordinarios y difícilmente soportables o a empréstitos con elevados tipos de interés, y la prevención de una crisis comercial tras la interrupción de los intercambios marítimos cuando estalló el conflicto con Inglaterra. Una vez declarada la guerra,

¹ La historia más completa y detallada sobre el Banco de San Carlos es la de Pedro Tedde de Lorca, *El Banco de San Carlos* (Madrid, 1988), que recorre con rigurosidad los avatares de la entidad desde su creación en 1782 hasta su liquidación en 1829.

Floridablanca tuvo que centrarse en minimizar los efectos de la guerra al quedar interrumpidos los intercambios comerciales con América.

CABARRÚS Y LOS VALES REALES

A partir de 1779 la Hacienda española se enfrentará a una serie casi ininterrumpida de guerras que tendrán graves consecuencias en el comercio y en el sistema financiero. En abril de 1779, España intervino, en alianza con Francia, en la guerra contra Inglaterra por la independencia de las colonias americanas. Inicialmente, las medidas financieras que se tomaron fueron similares a las que se habían adoptado en otros conflictos durante los dos últimos siglos, es decir, la recaudación de impuestos extraordinarios y la solicitud de préstamos. Sin embargo, los recursos obtenidos por estas vías se manifestaron claramente insuficientes para cubrir unos gastos sin precedentes, lo que forzó al Gobierno a aceptar la propuesta de Francisco Cabarrús, un brillante hombre de negocios de origen francés afincado en España, para la emisión de un nuevo tipo de deuda pública, los Vales Reales.

El 20 de septiembre de 1780, Carlos III autorizó la emisión de 990.000 pesos sencillos en Vales Reales, con un interés del 4 por 100, que incorporaban como novedad el poder ser admitidos en todas las cajas públicas y gozar de curso legal a todos los efectos, excepto para el pago de salarios y pensiones del Estado y el comercio al por menor. Los Vales Reales constituyeron, por consiguiente, el primer papel moneda conocido en la historia de España. De los 990.000 pesos sencillos, 90.000 correspondía a la comisión que percibía la casa de banca y comercio Cabarrús y Aguirre, que a su vez, había reunido recursos procedentes de casas de comercio francesas establecidas en Cádiz y una pequeña parte, un 10%, del extranjero, de Ámsterdam, Génova y París.

Francisco Cabarrús era un comerciante francés nacido en Bayona en 1752, donde su padre, Domingo Cabarrús, era un activo hombre de negocios que en 1789 sería ennoblecido por Luis XVI. Para completar su formación en los asuntos del comercio, a los 16 años Francisco se trasladó a Valencia, a casa de un corresponsal de su padre en la ciudad, Antonio Galavert, originario de Montpellier, con cuya hija, Antonia, contrajo matrimonio. Pronto se instaló en las afueras de Madrid, en Carabanchel, al frente de una fábrica de jabones propiedad del abuelo de su esposa (Glendinning y Medrano, 2005, p. 20-21).

Cabarrús prosperó rápidamente, lo que indudablemente se debió a su enorme capacidad para emprender negocios y a su gran inteligencia para entablar excelentes y provechosas relaciones. Según los autores, Cabarrús era infatigable, tenaz, ambicioso y gozaba de una enorme confianza en sí mismo, llamando la atención su fértil imaginación y su capacidad para plantear negocios y buscar soluciones a los problemas económicos a los que se enfrentaba. Uno de



Retrato de Francisco Cabarrús. 1788. Francisco de Goya.
Colección Banco de España

sus grandes defensores, el conde de Fernán Núñez dijo de él: “Este hombre joven, activo y de un carácter emprendedor, aspiraba a una gran fortuna y aun al Ministerio de Hacienda, en el cual hubiera sido sin duda útil por sus luces e inteligencia”.

En 1775 se asoció con Juan Aguirre, su primo, fundando la firma Cabarrús y Aguirre, especializada en la negociación de letras de cambios sobre las principales ciudades europeas, que cambiaban por monedas de plata americana

—pesos fuertes y doblones— y que luego enviaban a Francia a través del País Vasco y Navarra. Dado el papel desempeñado por España de intermediario entre el metal americano y los vendedores de manufacturas del resto de Europa, los medios de pago en Francia —las letras de cambio— eran muy solicitados, en cuanto evitaban incurrir en el coste de los envíos físicos de metal. Para los comerciantes franceses establecidos en España, las operaciones de cambio —con medios de pago en el extranjero— representaban una fuente importante de beneficio.

En 1778 Cabarrús estaba bien posicionado como comerciante y disponía de un amplio tejido de relaciones con otros intermediarios europeos, lo que le situaba en disposición de llevar a cabo operaciones financieras de envergadura. Estas circunstancias iban a estar muy presentes en la operación de los Vales Reales que se iba a llevar a cabo dos años después.

No descuidó Cabarrús sus relaciones con los círculos ilustrados más importantes, ingresando en la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en 1776. Era asiduo a las tertulias que se organizaban en casa de Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla y destacado ilustrado, donde, a decir de Juan Agustín Ceán Bermúdez, en 1779 conoció a Jovellanos, convirtiéndose en uno de sus mejores amigos (Ceán, 1814). Floridablanca tenía una gran opinión sobre Cabarrús, de quien admiraba su talento, su elocuencia y su poder de persuasión, aunque reconocía que sus opiniones le habían granjeado enemigos (Floridablanca, 1788). Jean-Francois Bourgoing, encargado de los negocios de Francia en Madrid, más tarde embajador de la Francia revolucionaria en España, también se refirió a su “imaginación viva y fértil” que Cabarrús combinaba con un talento cultivado. Bourgoing, en un informe de 1782 se refería a la “elocuencia fácil y brillante” con que Cabarrús defendía sus proyectos (Tedde, 1988, p. 37).

Pedro Tedde sostiene que Cabarrús seguramente “poseía una cultura muy superior a lo que era habitual en el mundo de los comerciantes y banqueros de su época”. Como ejemplo de ello, el autor relata que “en sus años de cárcel, el banquero dispuso, a petición propia, de lecturas como la *Enciclopedia* completa, *Oraciones fúnebres* de Bossuet o diversos autores latinos. Sus ideas, expuestas en su *Memorial al Rey sobre rentas y rédito público* de 1783, en los *Elogios* a Carlos III y al conde de Gausa, o en sus famosas *Cartas* —redactadas posteriormente durante su encarcelamiento— revelan una asimilación plena del pensamiento reformador de los ilustrados y también un planteamiento económico y financiero renovador”. Asimismo, sostiene que “tal vez el hecho que mejor revela la perfecta ubicación del comerciante madrileño en el círculo superior de los ilustrados es su familiaridad con las máximas figuras del movimiento. Bourgoing revela en su informe citado arriba, que el borrador del proyecto para la creación del Banco de San Carlos en 1781, fue corregido, incluso en lo referente al estilo literario, por Floridablanca y Campomanes, antes de

su versión definitiva, lo que sugiere una identificación de planteamientos financieros entre los tres personajes” (Tedde, 1988, p. 37).

Cabarrús consiguió un gran éxito en la negociación de los Vales Reales, pues en pocos meses hizo llegar una cuantía considerable al Tesoro, ganando con ello la confianza de los ministros del Rey y el prestigioso papel de eficaz intermediario financiero, pues en la operación había implicado a un buen número de comerciantes. A partir de entonces y durante los siguientes años, Cabarrús y Aguirre se convirtieron en los imprescindibles banqueros de la Real Hacienda para un buen número de operaciones.

La devaluación de los Vales Reales obligó a sacar una segunda emisión en marzo de 1781, aunque la devaluación, debido al desarrollo desfavorable de la guerra y la interrupción de las rutas marítimas a Méjico y Perú, fue imparable. Como consecuencia de la depreciación de los Vales Reales, el 12 de octubre de 1781 Cabarrús presentó al conde de Floridablanca, primer ministro, un proyecto detallado para la creación de un Banco Nacional. Desconfiando que los Vales Reales pudieran llegar a la paridad en algún momento, por falta de efectivo para atender su amortización, Floridablanca vio con simpatía un proyecto que al parecer pretendía tal finalidad. Por orden de Carlos III, una Junta Extraordinaria de Expertos, presidida por el gobernador del Consejo de Castilla, fue reunida para discutir el proyecto. De dicha Junta formaron parte, entre otros, Campomanes (fiscal del Consejo de Castilla) y Jovellanos (del Consejo de Órdenes), dos de los economistas y estadistas más importantes del siglo XVIII; Miguel de Gálvez, ministro de Consejo de Guerra; el Conde de Tepa, ministro del Consejo y Cámara de Indias; Pablo de Ondorra, del Consejo de Hacienda y fiscal de Comercio; el marqués de Zambrano, Tesorero General; representantes de los Cinco Gremios y hombres de negocios, además del propio Cabarrús. El informe elaborado por la Junta fue sometido a los ministros del Rey, que lo aprobaron, individualmente (Tedde, 1988, pp. 61-70). Hamilton sostiene que no es exagerado el afirmar que en todo el siglo XVIII fue éste el estudio más amplio y detallado de un proyecto de Banco Nacional (Hamilton, 1970).

LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE SAN CARLOS

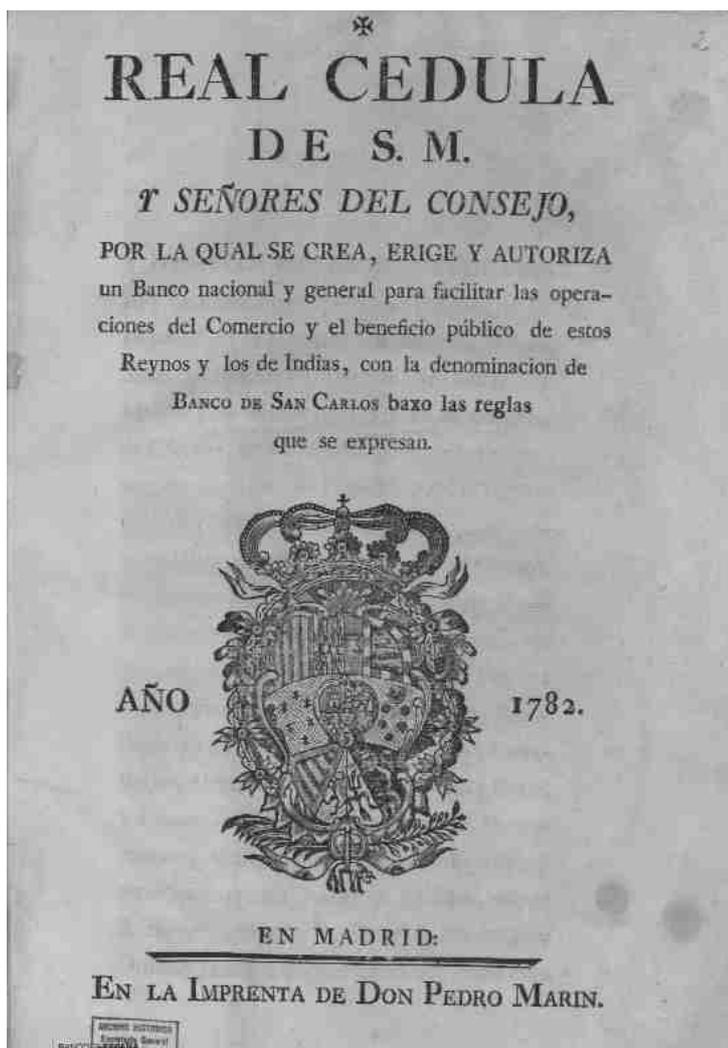
En opinión de Pedro Tedde (Tedde, 1988, p. 57), entre 1778 y 1782 se habían manifestado diversas tendencias en el pensamiento económico, que confluían en la creación de un banco nacional. Este banco se concebía como un instrumento para estimular la actividad productiva, mover el ahorro de los particulares hacia nuevas inversiones, promover los intercambios y acometer obras de infraestructura. Para el autor, Campomanes era quien mejor encarnaba esta línea de opinión. Por otra parte, Floridablanca y Gálvez eran partidarios de una

institución financiera de ámbito nacional que facilitara los intercambios entre la península y América. Asimismo, desde el siglo XVI, la monarquía española necesitaba de instrumentos financieros que le permitieran cubrir los elevados desfases entre ingresos y gastos originados por las numerosas guerras que afrontaba. Así, cuando Cabarrús compareció en el escenario político y financiero, a finales del decenio de 1770, todas estas ideas estaban siendo debatidas.

El Banco de San Carlos se constituyó por Real Cédula de 2 de junio de 1782. Aunque formalmente se denominó de San Carlos, José Canga Arguelles, accionista del banco y destacado fiscalista, en su *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, publicado en 1833, ya catalogó la institución como “el Banco de España con el nombre de San Carlos”. También el conde de Mirabeau, titulaba su libro de 1785 con el que intentó destruir al Banco de San Carlos, *De la Banque d’Espagne, dite de Saint-Charles* (Hamilton, 1970, p. 202).

El capital inicial del Banco se estableció en 300.000 reales de vellón (15 millones de pesos fuertes), una tercera parte nada más del capital del Banco de Inglaterra en 1782, pero muy superior, según Hamilton, al que cualquier otra empresa española había tenido hasta entonces y superior también al que permitiría una inversión ventajosa o sin riesgo. Tanto para los críticos posteriores de la actuación del Banco, como para algunos de sus contemporáneos, entre ellos Jovellanos, esta cifra era a todas luces, excesiva. Para extender la propiedad del Banco y evitar el monopolio, el capital se dividió en 150.000 acciones de 2.000 reales cada una (artículo V de la Real Cédula de creación), bastante inferior al valor nominal de las acciones españolas de empresas contemporáneas. Las acciones de las tres compañías de seguro marítimo constituidas en 1783 tenían un valor nominal de 60.000, 100.000 y 150.000 reales (Hamilton, 1970, p. 206).

El Banco quedó establecido bajo protección real, pero era de propiedad privada. La Corona, municipios, órdenes religiosas y todas las clases sociales de España e Indias, podían ser propietarios de acciones, pero ni la Corona ni cualquier otro accionista ejercían un control especial, según quedaba establecido en los Estatutos: *Si Yo, o alguna persona de mi Real Familia quisiere interesarse en el Banco, tomando las veinte y cinco o más acciones, tendrán voto en las Juntas generales de Accionistas los Tesoreros o Apoderados que se nombraren para ello, y estos votarán sin otra representación o preponderancia que la de un vocal* (artículo XXII de la Real Cédula de creación). En este sentido, Pedro Tedde afirma que, si la financiación de la Monarquía española [...], hacía del Banco una institución característica del Antiguo Régimen, su organización y reglas de funcionamiento lo situaban en el tiempo emergente de la economía de mercado. La división de la propiedad en acciones y, sobre todo, la soberanía de la Junta de accionistas sobre la voluntad de los accionistas singulares, por mucha que fuera la importancia de cualquiera de ellos —entre los que se encontraba el propio Monarca— caracterizaban al Banco de San Carlos, en su configuración, como una institución moderna (Tedde, 1982, p.18).



Real Cédula de fundación del Banco de San Carlos otorgada por el rey Carlos III, 2 de junio de 1782. Archivo Banco de España.

Los artículos II, III y IV de la Real Cédula, establecían los fines del Banco:

La reducción a dinero efectivo y a la par de las letras de cambio, Vales Reales y Pagarés, con una comisión del 4% anual. Cuando los Vales Reales fueron puestos en circulación por primera vez en 1780, en plena guerra contra Gran Bretaña, el público los admitía por un valor efectivo inferior al valor nominal. Esta depreciación de los Vales en el mercado se acentuó cuando el Gobierno, ante el alargamiento de la Guerra, hubo de proceder a nuevas emisiones. Fue entonces cuando Cabarrús ideó la creación de un instituto financiero que tuviera como primer

objetivo la aceptación de vales reales a cambio de su importe en dinero metálico, con un descuento del 4%. El Banco de San Carlos se encargaría, por tanto, de sostener la cotización de los Vales entre el público.

El abastecimiento de víveres al Ejército y la Marina, dentro y fuera del Reino, y del vestuario de las tropas de España y América, por un periodo no inferior a veinte años. El Banco operaría con una comisión del 10% provisionalmente, pero la Corona se reservó el derecho de cambiar los tipos, estableciendo otros más bajos que serían concertados recíprocamente. El abastecimiento de las provisiones del Ejército y la Marina, con un 10% de ganancia sobre el valor de lo provisto, constituyó una iniciativa de Cabarrús con la idea de que los futuros hipotéticos beneficios animarían a los inversores a comprar acciones del banco.

El pago de todas las obligaciones del Real Giro en el extranjero, es decir, el envío de dinero a las embajadas y legaciones, con una comisión del 1%.

Una vez fundado el Banco, Cabarrús consiguió una concesión muy importante del Gobierno, como era el monopolio de extracción de plata. Teniendo en cuenta que la balanza comercial de España con el resto de Europa era crónicamente deficitaria y que, a raíz del nuevo sistema de comercio colonial, aumentó la llegada de plata americana, se comprende que la obtención de la exclusividad en la salida de metal de España era un negocio con altas posibilidades de obtener beneficios.

La Real Cédula de creación disponía que, de las 150.000 acciones, las primeras 75.000 se destinaban a personas “de estos Reynos y demás de Europa”, indicando que se prefería a los “naturales y residentes en mis Reinos y Dominios del Rey que las suscribieren en el término de tres meses contados desde la publicación” de la Real Cédula. Pasados los tres meses, “serán admitidos indistintamente a ellas los naturales y extranjeros”. De las otras 75.000 acciones se daba a los residentes en Indias un plazo de 18 meses para la suscripción, a partir del cual, cualquier suscriptor podía adquirir títulos del Banco. El artículo XX especificaba que los suscriptores extranjeros podían tener voto en las Juntas de accionistas, pero “no podían ser elegidos Directores sin estar legítimamente naturalizados y domiciliados en estos Reynos”.

Todo poseedor de 25 o más acciones, fuese español, colonial o extranjero, tendría derecho de voto en las Juntas de accionistas, con facultad de delegar en otro. Como prevención ante las opiniones existentes contra el monopolio, un voto era el máximo permitido a cada accionista, sin atender al número de acciones. La Cédula ofrecía posibilidad de unirse varios accionistas para ser representados por un apoderado con voto en las Juntas generales. Así, en representación suya y de Luis Lorenzo, concurrió Francisco de Goya, poseedor de 15 acciones, a la Junta de accionistas de 1786.

La cédula fundacional dejaba la gestión del Banco en las manos de ocho directores (artículo XIII), de los cuales dos estaban encargados de los suministros de la Marina y el Ejército. Siendo necesarios unos conocimientos técnicos



Retrato de Carlos III. ca. 1783. Francisco de Goya.
Colección Banco de España.

elevados y una dedicación completa, estos dos eran nombrados por el Rey de entre una terna de cuatro presentada por la Junta de Accionistas. Cobraban un sueldo y la duración de su mandato no estaba sujeta a limitación ninguna.

De los otros seis directores, elegidos por los accionistas en Junta general, en la Cédula se decía que debían poseer al menos 50 acciones propias y que tres

de ellos tenían que ser hombres de negocios de cierta importancia “sin tacha de quiebra ni suspensión de pagos”, mientras que los otros tres podían ser elegidos “en el orden de la nobleza o ciudadanos” (artículo XVI). Permanecían en el cargo dos años, cesando cada año la mitad. Servían sin sueldo, alternándose por meses de dos en dos. Estos dos asistirían al Banco todos los días, desde las diez de la mañana a la una del día.

Los directores nombraban, a pluralidad de votos, los corresponsales necesarios en las plazas de dentro y fuera del Reino, prefiriéndose a aquellos comerciantes que fuesen accionistas del Banco.

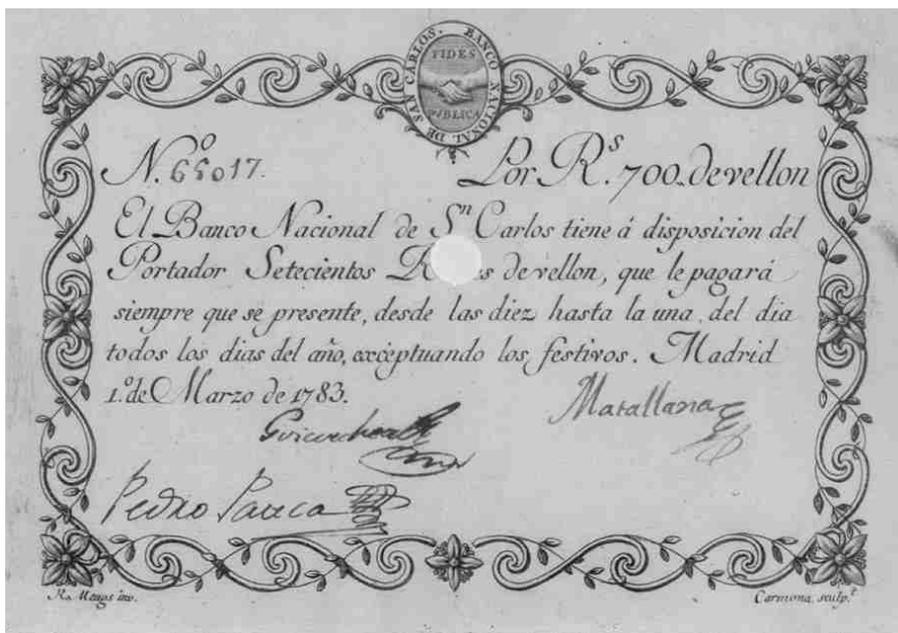
En opinión de Earl J. Hamilton, una de las debilidades del Banco era la carencia total de un jefe ejecutivo. El Banco de Inglaterra contaba con veinticuatro directores presididos por un gobernador y subgobernador. El primer y segundo banco de Estados Unidos contaba con veinticinco directores y un presidente. Para el autor, la autoridad de las Juntas de accionistas para determinar la mayoría de las normas a seguir acentuaba en gran manera esta falta. En general, los accionistas o sus delegados carecía de conocimientos técnicos para resolver con acierto numerosos problemas y así, sólo aquellos asuntos expuestos de manera clara y concisa ante las Juntas anuales podrían recibir la debida atención. El número de asistentes a la Junta anual, que ascendió a 524 en 1789, y que generalmente era superior a los 300 en los primeros años, resultaba excesivo para permitir una consideración detenida y a fondo de los problemas y procedimientos a seguir (Hamilton, 1970, p. 205). De hecho, y debido a ello, Cabarrús disfrutó de una amplia discrecionalidad para el ejercicio de su poder, aunque sin un estatuto específico que lo distinguiera del resto de los directores (Tedde, 1988, p. 70).

En su artículo XVII, la Real Cédula de creación establecía que la Junta de accionistas debía nombrar al Cajero y al Tenedor general de libros. “El primero, en virtud de libramientos de los Directores, hará todos los pagos de ambas direcciones; el segundo, todos los asientos, remitiéndose para este fin un nota firmada por los directores de todas las operaciones del día.”

En su artículo IX, la Real Cédula de creación determinaba la necesidad de estar suscritos la mitad de los títulos, es decir, 75.000 acciones, para iniciarse las operaciones.

LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACCIONISTAS

En noviembre de 1782 sólo se habían suscrito 9.452 títulos, cuando se necesitaban 45.000 para que, según las normas de su creación, se pudieran reunir los accionistas y elegir a la dirección. No obstante, el ministro de Hacienda, Miguel Múzquiz, propuso que la primera Junta de accionistas se celebrara aunque no se hubiera alcanzado dicha cantidad.



Billete de 700 reales de vellón. Emisión de 1 de marzo de 1783.
 Archivo Banco de España.

La primera Junta tuvo lugar el 20 de diciembre de 1782 y se celebró en la casa de Manuel Ventura Figueroa, gobernador del Consejo de Castilla. Se reunieron 85 accionistas y delegados. El total de acciones representadas en dicha Junta fue de 5.868, las dos terceras partes de las suscritas. Había entre los accionistas, unos cuantos representantes de la nobleza de Madrid: el marqués de Matallana, el conde de Altamira, el conde de Saceda y el marqués de Perales. La Administración estaba representada, a título de accionistas particulares, por dos Secretarios de Estado, Múzquiz y Gálvez, y por un conjunto apreciable de altos funcionarios, entre ellos Sabatini. La asistencia más nutrida correspondía a comerciantes, tanto de Madrid como de otras plazas, entre los que se hallaban Magon Lefer, Lecouteulx de Cádiz, y las casas Millans, Gualdo, Alegre y Filebein, de Barcelona. Un caso destacable es el de Bilbao, con un total de 325 acciones representadas, lo que apunta a la temprana atención que atrajo la actividad del Banco en las provincias vascongadas en el último cuarto del siglo XVIII (Tedde, 1988, p. 70-78).

En la primera junta se nombraron como directores, entre la nobleza, al marqués de Matallana, al conde de Altamira y a José del Toro Zambrano. Para cubrir los tres puestos reservados a comerciantes, hubo que obviar el requisito que obligaba a tener suscritas al menos 50 acciones para ser director. Sólo Juan Bautista Rossi cumplía con esta exigencia. En esta Junta, los accionistas decidieron

nombrar a Cabarrús director nato honorario con voto en todas las Juntas de dirección, a las que podría asistir siempre que sus múltiples ocupaciones se lo permitieran. Desde esta posición, Cabarrús iba a dominar la gestión del Banco en sus primeros años de vida.

Como directores de provisiones, se propusieron cuatro candidatos, todos ellos comerciantes muy conocidos, siendo designados por el Rey Juan Drouilhet y Juan José de Goicoechea. El sueldo de los directores de provisiones quedó fijado en la primera Junta en 80.000 reales.

La primera Junta de accionistas designó, a su vez, a los empleados principales: el Secretario, nombramiento que recayó en el escribano del número, Benito Briz; el Tenedor de libros, Pedro Davout; y el Cajero, Joaquín Pablo Goicoechea. Quedaron fijados sus sueldos en 11.000 reales el Secretario y 50.000 el cajero y el tenedor general de libros.

La asamblea de accionistas aprobó la formación de 52 millones de reales en cédulas del Banco, con denominaciones más bajas que los Vales. Irían firmadas por el cajero general, el tenedor de libros y por uno de los directores bienales. Según Cabarrús, las cédulas resultarían más cómodas al comercio por su bajo nominal, por no estar sujetas a la formalidad del endoso y por ser pagaderas a la vista por metálico.

LA SEDE Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Entre la celebración de la Junta general de accionistas hasta la apertura del Banco, el 1 de junio de 1783, los directores se ocuparon preferentemente de cuatro cometidos: encontrar un edificio adecuado como sede de la institución; fijar la plantilla de las oficinas, las remuneraciones correspondientes a cada plaza y designar a los empleados que habían de formar parte de las mismas; desarrollar lo necesario para la impresión de billetes; y activar medidas que favoreciesen la suscripción de acciones.

La Junta de Dirección se debatió entre el alquiler de un edificio, para ser adaptado a continuación, o la adquisición de una solar para construcción de un nuevo edificio en el centro comercial de la ciudad. Finalmente, el Banco decidió alquilar un palacio situado en número 7 de la calle de la Luna, manzana 447, propiedad del conde de Sástago. Los directores Pedro Casamayor y Juan José de Goicoechea fueron los encargados de cerrar el acuerdo de alquiler y poner en marcha las obras de adaptación del inmueble a su nueva función, aunque la responsabilidad final de la reforma fue asumida por el propio Cabarrús. En agosto de 1784 se propuso la adquisición de dos pequeñas casas colindantes en la calle Silva, lo que permitiría completar el perímetro rectangular del solar. Se propuso a Juan de Villanueva para dirigir las obras de adaptación, pero finalmente fue el arquitecto Pedro Arnal quien asumió la dirección de la

obras. Arnal derribó las cocheras que daban a la calle Silva y levantó en esa parte un edificio de nueva planta. Para unificar el aspecto exterior del conjunto construyó una torre en la esquina de las calles de la Luna y Silva, como se refleja en la maqueta de planta Gil de Palacio de 1830. Finalizadas las obras, el Banco pudo abrir oficialmente sus puertas el 1 de junio de 1783.

Los directores de provisiones Joyes y Drouilhet, diseñaron el plan de las oficinas, con proposición de las personas que podrían desempeñar los diferentes cargos y empleos, así como el sueldo que recibirían. Fue importante el acuerdo de la Dirección del Banco de 22 de agosto de 1783, que fijaba, por primera vez, unas reglas objetivas en el examen de las aptitudes de los candidatos “para cerrar la puerta a las muchas recomendaciones que ocurrían siempre que se trataba de nombrar algún oficial”. Dicho examen lo llevaron a los tres tenedores de libros, presididos por el tenedor general, los cuales dieron su informe a la Junta general de accionistas.

La estructura organizativa del Banco de San Carlos quedaba configurada de la siguiente manera: seis directores bienales, más dos de provisiones; un secretario, un tenedor de libros y un cajero, que estaban a la cabeza de las tres dependencias sobre las que se organizó el Banco: Secretaría, Teneduría y Caja. A cada una de ellas, iban asignados los oficiales mayores, oficiales de diversas categorías, ayudantes de caja, cobradores, escribientes y porteros. La plantilla quedó configurada en 36 empleados (Tedde, 1988, p. 79-83)

EMISIÓN DE LAS PRIMERAS CÉDULAS

La primera emisión de billetes de banco o cédulas del Banco de San Carlos (dinero no metálico) en 1783 ascendió a 52 millones. Las denominaciones de los billetes de la primera emisión, fechada el 1 de marzo de 1783, fueron de 200, 300, 500, 600, 700, 900 y 1.000 reales de vellón. Hubo una segunda emisión o reimpresión, en el año 1798. El gobierno ayudó a la aceptación de los nuevos activos líquidos en el país, pero el público no respondió de forma favorable, lo que se ha explicado por la cotización a la par que alcanzaban entonces los Vales Reales, los cuales llevaban incorporado el 4 por 100 de interés.

LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

En los dos primeros años de vida del Banco la suscripción de acciones fue mucho más lenta de lo previsto, a pesar del ejemplo que dio la familia real con la adquisición de 2.000 títulos. La interrupción del comercio con América a causa de la guerra y la detención en los puertos coloniales de las remesas de Indias hizo flaquear la demanda de acciones sobre todo en las ciudades comerciales.

En diciembre de 1782 sólo se habían suscrito 9.452 títulos. En la segunda Junta de accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 1783, se manifestaba que se habían colocado 28.510 acciones, por 57.020.000 reales, un 19% del total. A lo largo del ejercicio siguiente, 1784, se contabilizaron 88.735 acciones suscritas, es decir, que en un año se colocaron más de 60.000 títulos. En la Junta de accionistas de 1785 se comunicaba que ya se han colocado las 150.000 acciones, si bien faltaban 1.106 por cobrar, por no haber llegado aún los caudales de Indias destinados a su pago. Por consiguiente, se puede afirmar que entre 1782 y 1785 se vendieron la totalidad de acciones que constituyeron el capital inicial del Banco.

Primera Junta	Diciembre 1782	9.452 acciones
Segunda Junta	Diciembre 1783	28.510 acciones
Tercera Junta	Diciembre 1784	88.735 acciones
Cuarta Junta	Diciembre 1785	150.000 acciones

Como señala Teresa Tortella, las acciones fueron suscritas por titulares de las más diversas procedencias físicas y sociales. Sus propietarios fueron indistintamente personas particulares de diverso tipo (nobles, militares, eclesiásticos) como comerciantes, casas de banca, instituciones del Antiguo Régimen (vínculos, mayorazgos, capellanías, hospitales, obras pías, pueblos, villas y lugares) e instituciones culturales y religiosas (academias, bibliotecas, escuelas, memorias de misas, monasterios, conventos) (Tortella, 1986, pp. 11-26).

De las lecturas que nos ofrece el estudio de la suscripción de acciones, destacamos el dato aportado por la citada autora respecto a la concentración de un gran volumen de acciones en manos de unos pocos accionistas. En concreto, de un total de casi 5.000 primitivos accionistas, 557 eran propietarios de 108.309 acciones, lo que supone un 72% del total del capital en sus manos. Destaca de forma muy sobresaliente el patronato fundado por Manuel Ventura Figueroa, gobernador del Consejo de Castilla y primer presidente de una Junta de Accionistas del Banco, con 2.500 acciones. Francisco Cabarrús, por ejemplo, adquirió en su nombre y en el de su casa de banca, Cabarrús y Lalanne, 3.280 títulos. Pedro Tedde sostiene que, por las fechas de los endosos, Cabarrús decidió muy pronto, entre fines de 1784 y comienzos de 1785, en el 85% de los títulos, cederlos a terceros. Sabemos, gracias a la correspondencia de las casas Cabarrús y Lalanne y la de Pierre Lalanne, que entre 1785 y 1788 ambas participaron en una vasta negociación de títulos que, en síntesis, consistía en adquirirlos cuando su precio era relativamente bajo para revenderlos cuando se esperaba su revaluación (Tedde, 1988, pp. 108-109).

Podemos saber que varios *comerciantes franceses* reunieron algo más de 20% del capital. Efectivamente, entre todos ellos poseían 30.570 acciones, destacando Lecouteulx y Cía, del Comercio de París, que alcanzó la cifra de 5.539. Le seguían Pedro Lalanne con 3.057 acciones, Francisco Houët con 2.275 y Simón

Lenormand con 2.160. La casa Cabarrús y Lalanne actuó de intermediaria en la compra de la casi totalidad de títulos por los comerciantes franceses, muchos de estos títulos fueron revendidos al Banco entre finales de 1784 y 1788. Según Pedro Tedde, Cabarrús obtuvo un beneficio de 11 millones de reales en la emisión, suscripción y especulación de acciones (Tedde, 1988, p. 110).

Entre los particulares, destaca la adquisición de acciones por artistas (Goya, Maella, Sabatini, Vanvitelli, Lemaur), abogados, médicos, instituciones culturales.



Acción del Banco de San Carlos suscrita por Francisco de Goya en 1784.
 Archivo Banco de España.

Como propietarios un poco particulares, vemos como accionistas a dos Vírgenes: “la Imagen de Nuestra Señora de la Carbonera del Convento del mismo nombre de religiosas Jerónimas Recoletas de Madrid” y la “Imagen de Nuestra Señora de la Esperanza” de Húmera (Tortella, 1986, p. 18).

Mención aparte merece las ciudades, villas y lugares, que adquirieron casi 10.000 acciones con el sobrante de los Propios. En cuanto a los Pósitos, su inversión fue de 9.395 títulos. Aun cuando la Real Cédula había establecido que se aceptaría el pago de las acciones solamente en metálico, letras de cambio, pagarés o vales de tesorería, los directores aceptaron de los Pósitos medio millón de fanegas de trigo que se aplicarían a las provisiones de víveres del Ejército y la Marina. De ellos, los que más suscribieron fueron los Pósitos andaluces.

Para estimular la compra de acciones, la Real Cédula de 3 de febrero de 1783 disponía que todos los caudales pertenecientes por cualquier título a favor de mayorazgos, cofradías, capellanías, hospitales y obras pías, se pudiesen emplear en acciones del San Carlos, considerándose tanto el capital como sus réditos parte de la propiedad de los correspondientes vínculos o fundaciones. Los vínculos y mayorazgos suscribieron un total de 5.321 acciones.

Muchas de las acciones se endosaron, figurando los endosos en el reverso de los títulos. Sin embargo, no pudieron venderse las acciones vinculadas, por ser inalienables. Curiosamente, la mayor parte de éstas, junto a las de los Pósitos y los Pueblos, se mantuvieron hasta la nacionalización del Banco en 1962, pasando entre medias por ser acciones del Banco de San Fernando. El Banco de San Carlos fue liquidado en 1829, dando opción a sus accionistas a convertirse en accionistas del Banco de San Fernando, fundado por Real Cédula de 9 de julio de ese año. La Ley de 28 de enero de 1856 cambió su nombre por Banco de España, denominación que ha permanecido hasta la actualidad.

Cosme de Acuña y Troncoso, académico de San Fernando es el autor de los grabados de las acciones. La estampación corresponde a los grabadores José Asensio, Joaquín Ballester, Juan Barcelón, Simón Brieva, José Joaquín Fabregat, Juan Minguet, Pedro Pascual Moles, José Moreno Tejada y Fernando Selma, muchos de ellos académicos de San Fernando. Las acciones son nominales y aparecen firmadas por varios directivos del Banco, entre ellos Cabarrús, además de por el Secretario del Banco, Benito Briz (Tortella, 1986, p. 14).

La Real Cédula de creación del Banco (artículo IX) facultaba al establecimiento, una vez que quedara compuesto la mitad de su fondo, a aumentar el precio de las restantes acciones y la dirección no se demoró en llevarlo a la práctica. Con ello se ponía en marcha una operación especulativa que, al tiempo que activaría la adquisición de las restantes acciones, habría de crear, en los años siguientes, graves problemas de inestabilidad y desconfianza entre los poseedores de títulos. Así, la dirección del San Carlos decidió, una vez comple-

tada la colocación de las primeras 75.000 acciones, subir el precio de las restantes un 5 por 100, que se vendieron a 2.100 reales cada una. En 1784 se aumentó el precio de las acciones un 10 por 100 y en 1785 (Real Orden de 6 de abril) un 15 por 100. Tres meses después, la dirección decidió vender las restantes acciones a 2.700 reales cada una, salvo aquellas que adquiriesen mayorazgos, obras pías y otros sujetos que no podían sacarlas de España. Los extranjeros se apresuraron a comprar acciones a 2.700 reales. Pero el precio siguió subiendo en el mercado de París hasta 2.800, 2.900, 3.000 y 3.200 reales, para experimentar a los pocos meses una caída hasta un mínimo de 2.130 reales. A finales de 1785 se había suscrito la práctica totalidad del capital del Banco, 148.894 acciones. El Banco obtuvo unos beneficios por el sobreprecio de las acciones entre 1784 y 1786 de 23 millones de reales de vellón, de los que 21 millones se impusieron en la Compañía de Filipinas (Tedde, 1988, 87-105).

OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO DE SAN CARLOS

Además de las funciones expresadas en al Real Cédula de creación, es decir, la reducción de Vales y efectos comerciales, el abastecimiento de víveres y vestuario al Ejército y la Marina y las obligaciones del Real Giro en el extranjero, en sus primeros años, el Banco de San Carlos abordó otras empresas.

Desde 1786, el Banco realizó una importante inversión de 21 millones de reales en la compra de acciones de la Compañía de Filipinas, una empresa dedicada a fomentar el tráfico entre la península, el archipiélago asiático, el litoral del mar de China y la América Española. También fue Cabarrús el autor de esta iniciativa en 1785 a la que el San Carlos, además de compra de acciones, facilitó 12 millones de reales de crédito.

El Banco asumió el encargo de construir el Canal del Guadarrama, consistente en la canalización del río Guadarrama desde la sierra del mismo nombre a la ciudad de Madrid. Más adelante, se encargó también de la construcción del Canal del Manzanares, desde el río madrileño hasta el Tajo, en Aranjuez. La idea de la construcción de canales en el siglo XVIII se inscribe dentro de una mentalidad propia de todos los ilustrados, desde Jovellanos a Floridablanca, de creación de riqueza a partir de la activación de la economía y ésta a partir de la mejora de las vías de comunicación, especialmente importante para salvar las enormes dificultades propias de la orografía peninsular. La construcción de los Canales del Guadarrama y Manzanares tenía como fin el abastecimiento de la Corte y los directivos del Banco se mostraban convencidos de su futura rentabilidad. Pero cuando se hizo patente el fracaso del contrato de provisiones del Ejército y la Marina, Cabarrús concibió la idea de trasladar el peso de esta inversión a las obras públicas, convirtiendo al Banco, no ya en constructor o administrador, sino en propietario de los canales, confiando en el éxito de su

explotación. Aunque el Gobierno no accedió a su petición y de hecho le fue retirada la competencia sobre los canales en 1799, llegó a tener invertidos en ellos más de 5 millones de reales. Resulta muy interesante la reflexión del profesor Pedro Tedde al respecto de la construcción de canales de comunicación entre el centro y la periferia peninsular en el siglo XVIII, mediante un plan a largo plazo que contemplaba una red radial de canales, desde Madrid a Sevilla, al Cantábrico en Santander, al Atlántico en Portugal y al Mediterráneo, que prefigura el esquema de la red ferroviaria que se construyó cien años después. A decir del autor, resulta singular que Cabarrús anticipara entre 1780 y 1785 tres características básicas del futuro plan de ferrocarriles: la formación de un capital considerable sobre la base de una sociedad por acciones, la atracción de una voluminosa inversión francesa y la construcción de una red de transporte paralela a los principales caminos (Tedde, 1988, p. 371-372).

El Banco de San Carlos financió además otras obras, como el Canal de Murcia, los caminos de Madrid a la Granja por Navacerrada, el camino desde Oviedo a Gijón y la construcción del puerto del Grao en Valencia. Este último, por cierto, contribuyó a superar la falta de infraestructuras portuarias que había perjudicado seriamente el progreso de Valencia durante más de un siglo. También apoyó con sumas de consideración al Pósito de Madrid e introdujo cereales, por cuenta del gobierno, en distintas provincias del litoral para paliar la carestía de 1789. Su inversión total en préstamos para el desarrollo nunca absorbió un importe superior a sus recursos, y –en opinión de Hamilton– no es fácil encontrar otro Banco más generoso en este sentido durante los primeros años (Tedde, 1988, pp. 370-371).

LA VIDA DEL BANCO DE SAN CARLOS HASTA SU DESAPARICIÓN

El Banco repartió dividendos muy altos en los primeros años de funcionamiento. El dividendo repartido en 1783 fue del 8,5 por 100. Sin embargo, en los siguientes años surgieron dificultades, que se agravaron durante los años 1785-1790. Entre ellas, la pérdida de más de 38 millones de reales en el contrato de suministros al Ejército y la Marina, por diferencias en los precios calculados y los reales de las existencias. Entre las actividades que contrapesaron el efecto negativo de las provisiones, destaca la extracción de la plata. Esta facultad, concedida con carácter exclusivo al San Carlos en 1784, no figuraba entre sus competencias especificadas por la Real Cédula de creación de 1782. Entre 1784 y 1790, la institución extrajo 97,4 millones de pesos fuertes, lo que produjo un beneficio de 48,5 millones de reales, equivalente al 40 por 100 de las ganancias obtenidas por el Banco en este periodo. Una experiencia también negativa fue –por iniciativa de Cabarrús– la compra de efectos públicos franceses en un momento en que se cotizaban al 82,76 por 100 de su valor. Se esperaba

obtener un beneficio seguro que compensara de las pérdidas sufridas en el ramo de las provisiones, pero esta inversión se realizó un año antes de comenzar la Revolución Francesa, que a su vez provocó la pérdida de valor de los efectos públicos. Para el San Carlos supuso una pérdida de más de 10 millones de reales. Otras adversidades afectaron al San Carlos en estos años, como la quiebra de varias casas de negocios muy vinculadas al Banco (la de Juan Bautista Montaldi, hombre de negocios próximo a los directores del Banco, en 1787; la de Simón Le Normand, corresponsal del Banco en París, en 1791) o los resultados negativos de la Caja de Descuentos de Cádiz, única sucursal abierta por el Banco de San Carlos. Este capítulo de la actividad del banco se cerró en 1791 (Tedde, 1982, pp. 21-22).

La desconfianza de los accionistas hacia los directivos del Banco, y especialmente hacia Cabarrús, de quien se sospechaba que era la causa directa de todos los fracasos, fue creciendo a lo largo de la segunda mitad de los años ochenta. Se le acusaba de haberse enriquecido de modo ilegítimo y opulento con la negociación de la venta de las acciones en los primeros años y de haber manipulado los resultados económicos de la entidad. Su crédito se deterioraba de modo creciente a los ojos de todos. No obstante, en 1789 consiguió ser ennoblecido con el título de conde de Cabarrús. A pesar de ello, él y toda la Junta de directores tuvo que dimitir un año después.

Según manifiesta Pedro Tedde, a pesar de todos estos obstáculos, errores y dificultades, la actividad del Banco fue productiva en su primera etapa. Los beneficios no alcanzaron las cotas prometidas por Cabarrús, pero fueron positivos. Entre 1783 y 1792, los beneficios pueden situarse entre un 4 y un 6 por 100. El autor sostiene que si bien puede acusarse al banco de atrevimiento en sus inversiones y de la heterogeneidad del destino de sus recursos, no puede negarse que el Banco se anticipó a otros de su mismo carácter en la financiación de la actividad real de la economía; el Banco de Inglaterra, creado en 1694, se limitaba a préstamos al Gobierno entre 1783 y 1803. Cuando, tras la salida de Cabarrús en 1790, el Banco de San Carlos se dedicó como actividad principal a prestar recursos a la Real Hacienda, entró en el camino que conduciría a su desaparición (Tedde, 1982, p. 27).

La inquina del conde de Lerena, ministro de Hacienda que sustituyó a Múzquiz en 1785, acabó desplazando a Cabarrús de la dirección del Banco y recluyéndole en prisión en 1789, en donde permanecería hasta 1795. Lerena basó las acusaciones contra Cabarrús, manifestadas en la Junta General de 1790, en las irregularidades cometidas en el suministro de provisiones al Ejército y la Marina. Esta acusación se agravó por el hecho de haber repartido dividendos sobre la base de ganancias aún no realizadas, a partir, precisamente, de aquellos suministros. El resultado fue la sustitución de la dirección del banco por un nuevo equipo gestor. Cabarrús fue repuesto como director de la Junta de Gobierno en 1796, aunque no logró recuperar su antiguo poder. Tras

la invasión napoleónica fue nombrado ministro de Hacienda, momento que aprovechó para dirigirse nuevamente a los accionistas y reivindicar su actuación al frente de la institución.

A pesar del cambio de los directores y de los intentos de renovación del Banco, a partir de 1793 surgieron nuevos problemas. En primer lugar la guerra contra la Convención francesa hasta 1795. En conflicto armado contra Gran Bretaña entre 1796 y 1808. La invasión napoleónica en 1808 y la guerra contra Francia que se prolongó hasta 1814. Casi veinte años ininterrumpidos de guerras influyeron de manera decisiva en la economía de la nación y, por supuesto, en la economía del Banco.

Las consecuencias de todo ello para el banco fueron principalmente tres. En primer lugar la pérdida de valor de los Vales Reales, lo que provocó la desconfianza del público. La última emisión fue la de 1799, pero en 1798 ya el banco decidió suspender el descuento en metálico. En segundo lugar, la interrupción en este amplio periodo de guerra de la llegada de plata americana. Sólo los intervalos de paz, que permitían las llegadas de los galeones de América, concedían un respiro a la institución emisora, a la que el Tesoro devolvía, con este motivo, algunas partidas de su voluminoso crédito. En tercer lugar, entre 1794 y 1808 el banco facilitó importantes créditos al Estado, sin que dichos adelantos fueran devueltos. Pedro Tedde calcula que, a finales de 1807, el Gobierno debía al Banco 217 millones de reales, lo cual representaba un 90 por 100 de su capital en efectivo. En esta situación, el Banco era incapaz de repartir dividendos a los accionistas.

El Gobierno de Bonaparte aumentó aún más la presión sobre los recursos del Banco.

La Caja de Cádiz, por su parte, ayudó en lo que pudo al gobierno legítimo. Cuando se reunificó, tras la salida de los franceses, la proporción de la deuda del gobierno sobre sus activos totales ascendía al 86 por 100. La emancipación de las colonias americanas asestó un nuevo golpe a la Hacienda española y a la esperanza de su auxilio al Banco. La deuda iba creciendo y cada vez era más difícil para el Estado devolverla. La solución la proporcionó en 1829 el ministro de Hacienda, Luis López Ballesteros, al establecer el sistema de presupuestos anuales para el fisco. López Ballesteros se dio cuenta de la necesidad de contar con una institución de crédito capaz de anticipar fondos a corto plazo al Tesoro, a fin de salvar el desfase entre los gastos en que se había de incurrir desde el comienzo del ejercicio presupuestario y la percepción efectiva de los impuestos y del resto de ingresos ordinarios del Estado. Por ello, López Ballesteros decidió llegar a un acuerdo con los accionistas de la institución, según el cual los créditos contra el Estado, por un valor de 316 millones de reales, se canjearían por la entrega en metálico de 40 millones de reales. Estos 40 millones constituirán el capital fundacional del Banco de San Fernando, continuador del Banco de San Carlos y antecedente directo del Banco de España (Tedde, 1999, p.430).

El Banco de San Carlos surgió de una necesidad concreta, que era financiar a la Corona en un momento crítico, la guerra contra Inglaterra por la independencia de las colonias americanas. Sin embargo, sus dirigentes eran conscientes de su contribución a la extensión del mercado y a la prosperidad del país. En este sentido, el Banco de San Carlos responde plenamente a la mentalidad económica del pensamiento ilustrado. Era una idea extendida entre los economistas y pensadores ilustrados la necesidad de movilizar los ahorros procedentes de la agricultura y el comercio, que se concentraban en pocas manos y se reinvertían en actividades poco estimulantes para el comercio, como era la compra de nuevas tierras y los préstamos hipotecarios. Era necesario canalizar esos ahorros hacia otro tipo de inversiones y el hecho de crear una sociedad compuesta por un número tan elevado de acciones -150.000- y de bajo nominal -2.000-, favoreció, sin duda la participación de un número muy elevado de sujetos y la movilización del ahorro.

El Banco de San Carlos promocionó la agricultura y la industria impulsando de modo directo la producción de excedentes agrarios y de manufacturas, a partir del asumir el encargo de suministros al Ejército y la Marina, encargando bienes primarios y manufacturas en regiones infra desarrolladas. También extendió el crédito a corto y medio plazo, especialmente en Madrid y en Cádiz, en la idea de favorecer el comercio y las inversiones en modernización de las infraestructuras agrarias e industriales. Por otra parte, el descuento de letras y pagarés y negociación de efectos sobre otras plazas, todo ello centralizado en Madrid, fue muy activo en la década de 1780. Asimismo, ante la dificultad de que los individuos demandasen crédito de modo espontáneo, el Banco de San Carlos invirtió de modo directo en varias iniciativas. De acuerdo con los autores económicos del siglo XVIII, los bancos se configuraban como piezas clave en la política económica dirigida al fomento de la actividad y ese fue el papel que desempeñó el Banco de San Carlos.

Un aspecto recurrente en el pensamiento de los Ilustrados del siglo XVIII es el convencimiento en la necesidad de mejorar las comunicaciones interiores y las vías fluviales como medio de estimular circulación de las mercancías y por tanto favorecer la prosperidad y la felicidad de los individuos y de la Corona. En España, donde el medio físico se manifestaba hostil al fácil tránsito, esto constituía una verdadera necesidad. En esta línea de pensamiento, desde el Banco de San Carlos se impulsaron inversiones en ambiciosas obras públicas, como el Canal del Guadarrama, el Canal del Manzanares, el Camino de Madrid a Aranjuez, el Camino de Oviedo a Gijón o la construcción del puerto del Grao, en Valencia, todas

ellas dirigidas a la facilitación del movimiento y de la inversión. Pero además, muchos Ilustrados, entre ellos Cabarrús, invirtieron parte de sus fortunas personales en la formación de regadíos, canalización de aguas y experimentación agraria. Es más, los dirigentes del banco, incluso sus accionistas, concibieron las operaciones corrientes del Banco –los descuentos, las provisiones o la extracción de la plata- como medios destinados a fortalecerlo y permitir llevar a cabo otras iniciativas que producirían la felicidad pública (cuarta Junta general de accionistas).

Pedro Tedde sostiene, además, que el Banco de San Carlos supuso un considerable avance en la modernización de las instituciones mercantiles, constituyendo el primer ejemplo de sociedad de grandes dimensiones abierta a todos los españoles y regida por la exclusiva voluntad de los accionistas. El importe de cada acción, inferior en más de la mitad al de un Vale Real de 300 pesos, resultaba accesible a un amplio sector de inversores potenciales. Por lo demás, su aparición significó un desarrollo de los usos y reglas del comercio, como lo demostró la promulgación de una normativa homogénea y coherente sobre el giro de las letras de cambio (Tedde, 1988, pp. 141-142).

REFERENCIAS

ARCHIVO DEL BANCO DE ESPAÑA (ABE), Juntas de accionistas del Banco de Carlos de 1782-1785

J.A. CEÁN BERMÚDEZ, *Memoria para la vida del Excelentísimo señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticia analíticas de sus obras*, Madrid, 1814, p. 26.

C. de FLORIDABLANCA, *Representación hecha al Rey don Carlos Tercero en 10 de octubre de 1788 y repetida a don Carlos Cuarto en 6 de noviembre de 1789, en la que se refieren las acciones más importantes políticas y civiles ocurridas en los doce años de su Ministerio de Estado del que hace dimisión*.

N. GLENDINNING Y J.M. MEDRANO, *Goya y el Banco Nacional de San Carlos. Retratos de los primeros directores*, Madrid, 2005.

E.J. HAMILTON (1945), The foundation of the Bank of Spain. *The Journal of Political Economy*. Junio 1945, LIII, pp. 97-114.

E.J. HAMILTON (1948), “War and Prices in Spain, 1651-1800”. En *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 28, Nº 3 (Aug. 1948), pp. 400-402.

E.J. HAMILTON (1970), “El Banco Nacional de San Carlos. 1782-1829”. En *El Banco de España. Una historia económica*. Madrid, 1970, pp. 203-231

P. TEDDE DE LORCA (1982), “El Banco de San Carlos desde 1782 a 1982”. En *El Banco de San Carlos, dos siglos de historia, 1782-1982*. Madrid, 1982, pp. 27-73.

P. TEDDE DE LORCA (1988), *El Banco de San Carlos*, Madrid, 1988.

P. TEDDE DE LORCA (1999), “Del Banco de San Carlos al de España: la formación de un banco central”. En Gonzalo Anes (ed.), *Historia económica de España. Siglos XIX y XX*. Madrid, 1999, pp. 423-467.

T. TORTELLA (1986), *Índice de los primitivos accionistas del Banco Nacional de San Carlos*, Madrid, 1986.

Representación de Floridablanca a Carlos III y luego a Carlos IV sobre sus doce años al frente del Ministerio de Estado del que hace dimisión